

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 20-2012.

Guatemala, 05 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en la Actividad "Servicios de Extensión Rural", para cubrir gastos de operación que incluyen contratación de estudios de línea base, servicios técnicos y profesionales, compra de insumos y animales agropecuarios; y equipo de oficina y cómputo para las oficinas de Extensión Rural en los departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 004 de fecha 02 MAR. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL :			<u>9,963,000</u>	<u>9,963,000</u>
27	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	9,963,000	9,963,000

Fuente de Financiamiento: 61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,963,000</u>	<u>9,963,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>9,963,000</u>	<u>9,963,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	9,963,000	9,763,000
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>200,000</u>
<i>Inversión Física</i>		200,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q9,963,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICE-MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

